

9. REVISAR Y APROBAR RESERVA DE CUPOS EN OTROS EE A TRAVÉS DE CONVENIOS DE CONTINUIDAD

El funcionario responsable del área de cobertura de la SED Córdoba revisa y aprueba en el Sistema Integrado de Matrícula, las solicitudes de transferencia y promoción de alumnos en los EE de destino.

En el caso de los EE que no cuenten con dicho sistema, para formalizar la transferencia de alumnos, los EE de origen, las unidades desconcentradas o el funcionario responsable del área de cobertura de la SED Córdoba o del ente territorial deben remitir a los EE destino, los listados de los alumnos, acompañados del respectivo [formato de prematrícula C03.01.F01](#)

En el caso en que el alumno repruebe el grado que se encuentra cursando, el EE origen debe asegurarle el cupo en el grado que va a repetir en el siguiente año lectivo.